

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3,128
Libras	30 660
Dólares	10,950
Franco suizo	252 970
Franco belga	21 900
Florines	284 157
Escudos	38 086
Corona sueca	2 116
Corona danesa	1 585
Corona noruega	1 533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 4 al 10 de febrero de 1957, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,84
Dólares canadienses	40,65
Franco suizo libras	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libras	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1 023,42
Corona sueca	7,51
Corona danesa	5,63
Corona noruega	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49) de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres. Acto que tendrá lugar en Madrid el día 22 de febrero de 1957, en los locales que ocupa

la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover número 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, con viene sean remitidas, con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta, al Excmo Sr General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 1 de febrero de 1957. 913-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Eli W. Bettley, cuyo último domicilio conocido era en Núñez de Balboa, 45, Madrid, inculcado en el expediente número 1215-55, instruido por aprehensión de automóvil «Jeep» «Willys», matrícula alemana AH-49-4700, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1957.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible) 820-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Louvette Alberic, cuyo último domicilio conocido era en Bruselas, rue Alfonse Bernard, 79, inculcado en el expediente número 1269-55, instruido por aprehensión de automóvil «Dodge», motor D-24-163847, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1957.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible) 819-O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN A SESIÓN

Por la presente se comunica a Juan Serrano Láinez, Rafael Gaya Corro, Antonio Coll Fanlo y L. Figueras que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 451-51, que se instruye por contrabando de tabaco.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar par formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible) 798-O.

Por la presente se pone en conocimiento de Victor Cuesta Pariente, Saturnino Herce Hiera, Bartolomé Pérez Navarro, Amancio Marbán Castaño, un señor apellidado Alonso y otro llamado José que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 248-51, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye a los mismos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar par formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible) 799-O.

Por la presente se comunica a Jorge Camp Naudi, de En Camp (Andorra); Ramón Miralles Cebriá, Diego Abella Vidal, Guillaume Martin y Hans Willy Basser que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 529-50, que se instruye por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no

lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

800-O.

Por la presente se pone en conocimiento de Manuel Picallo García, Antonio Raja Campillo, Salvador Raja Campillo, Licerio Prieto Hernández, Antonio Estaciones López, José Granados Gambero y Gregorio Durán Delgado que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 449-50, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye a los mismos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

801-O.

Por la presente se comunica a Modesta Aubiña Bastida, Julio Aubiña Bastida, Bartolomé Gali Figueras y Walter Leo Anklj que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 788-44, que por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942 se instruye contra los mismos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

802-O.

Por la presente se comunica a José Gallego Bobillo, José Valls y un tal Ramírez que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a las diez y media horas

del día 13 de febrero de 1957, para resolver lo que proceda en el expediente número 768-50, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye contra los mismos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

803-O.

Por la presente se comunica a Domingo Bell Valada y Pablo Martell Girau que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 355-46, que se instruye por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

804-O.

Por la presente se comunica a Francisco Sánchez Puig, Andrés Grau Vidal, Marino López Moreno, Cristóbal Herms López, Antonio Grau Vidal, Giuseppe Palmirini y un corredor apellidado Madrenas que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para ver y fallar el expediente número 569-47, que se instruye por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no

lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

805-O.

Por la presente se comunica a Simón Gausfain Potich y Mariano Lacruz Casamayor que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 739-47, que se instruye por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

806-O.

Por la presente se comunica a Roberto Argence y Felipe Font que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 142-49, que se instruye por supuesta infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

807-O.

Por la presente se comunica a Marino Sarmiento Cerro, Consuelo Monclús Clave y Leonardo Rodríguez Gómez que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta Provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 13 de febrero de 1957, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 343-49, que se instruye por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no le hubieran efectuado. Se les previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
808-O.

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN A ENCARTADOS

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Victory, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna en mismo en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de marzo del presente año, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 67 de 1956, instruido por este Tribunal por contrabando contra el mismo y otros, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil el día 4 de marzo de 1956, en Puerto Real (Cádiz), por aprehensión de tabaco y sacarina de procedencia extranjera.

Puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga para la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

812—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Mercedes Hernández, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de marzo del presente año, a las once horas para resolver lo que proceda en los ex-

pedientes números 109 y 134 de 1953, instruidos por este Tribunal por Contrabando y Defraudación contra la misma y otro, según acta levantada por las fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el día 13 de agosto de 1953, en Jerez de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera y un automóvil de turismo.

Pueden presentar en dicha Sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de tomar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

813—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente ha convocado sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de febrero de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 207 de 1956, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Lidia Tabares Cruz, cuyo último domicilio conocido fué calle Monforte de Lemos, 10, 3.º, Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial para que forme en concepto de Vocal parte del Tribunal, estando éstos con establecimiento abierto y que lleven más de cinco años dados de alta en su ejercicio, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).

821—O.

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de febrero de 1957, a las once horas, pa-

ra ver y fallar el expediente número 310/956, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de María González, cuyo último domicilio conocido fué Oliveira-Salceda de Caselas (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pudiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).

822—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tenía en La Línea de la Concepción, calle Padre Perpent, 26, por la presente se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 21 de febrero de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 220 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pudiesen de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 28 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

823—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1955 el día 14 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas, se efectuará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta (segunda vez) de una embarcación a motor denominada «Marcue», de 24,92 toneladas netas de arqueo, inserta al folio núm. 2.270 de la tercera lista de Lequeitio (Vizcaya), con casco de madera y equipo de propulsión constituido por un motor Diesel-Yeregui, de cuatro cilindros, a cuatro tiempos. Su precio de adjudicación es de 168.750 pesetas, y su estado de conservación es deficiente.

Bilbao, 1 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).
406—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Pedro Guillén Quirós, natural de San Roque (Cádiz), casado de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle cuatro, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16.30 horas del día 11 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 304 de 1956, advirtiéndosel el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocaes comerciante, y persona, siendo Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

814—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

MADRID

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas ochenta y ocho viviendas y dieciséis tiendas de urbanización en Vigo (Pontevedra), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

1. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Álvarez-Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas sesenta y ocho mil once pesetas con cincuenta céntimos (16.468.011,50 ptas.). Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 22-12-56).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial, Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos es de ciento sesenta y dos mil trescientas cuarenta pesetas con cinco céntimos (162.340,05 ptas.).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas veinticuatro mil seiscientos ochenta pesetas con diez céntimos (324.680,10 pesetas), salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Pontevedra durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, sita en Andrés Muruais, núm. 1 en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario normalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no extir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras de concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surja los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formará parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V., o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo
475—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BADAJOS

Patronato Rector de la Granja-Escuela de Capacitación Agropecuaria «Vega de Mérida»

Este Patronato saca a concurso público el suministro de mobiliario y material para la instalación de la Escuela, con arreglo a las condiciones económicas, jurídicas y técnicas que se contienen en el pliego que podrá ser examinado por quienes tengan interés en ello en la Administración Provincial de Sindicatos, Cardenal Carvajal, número 2 piso bajo.

El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que se hace público para general conocimiento

Badajoz, 31 de enero de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos, Presidente del Patronato, Juan Antonio Pedreira de la Maza.
489 bis—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Forjas y Derivados, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas. De la ampliación: 4.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de forja con la instalación de un horno eléctrico de arco para fusión de hierros y aceros de 1.000 kilogramos hora capacidad, un tren completo de laminación con dos tríos de desbaste de 300 milímetros de diámetro y cinco tríos de acabados de 250 milímetros de diámetro y un martillo pilón de 125 kilogramos.

Producción anual: 5.200 toneladas de laminado, 400 toneladas de perfiles de acero, 1.400 toneladas de piezas forjadas y 200 toneladas de hierros artísticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

481—O.

Peticionarias: Doña Isabel y doña Emilia Usatorre Gómez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de agujas para labores y accesorios de fotografía.

Producción: 24.000 docenas de agujas y 1.000 accesorios fotográficos y producirá 36.000 docenas y 1.500 unidades, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

482—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Esperalba Terradas.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 75.000 metros de tejidos de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

479—O.

Peticionario: Doña Rosa Cabaces Porrera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria para regeneración de conductores eléctricos.

Producción: 90.000 kilogramos anuales

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

480—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cia. de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de sus instalaciones de alta tensión para suministro de energía a Gerona y diversos núcleos de población con construcción de una línea a 132 KVA., que tendrá su arranque en Manso Figueras (Tarrasa, provincia de Barcelona), correspondiendo a la provincia de Gerona el tramo de línea situado entre los límites de las provincias de Barcelona y Gerona, pasando por Susqueda hasta Gerona, capital, y de una estación transformadora en Gerona, capital, de 132/25 KV. y 5.000 KVA.

Presupuesto correspondiente a las instalaciones en la provincia de Gerona: 22.500.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria y demás elementos: Nacional, con excepción de diversos aparatos de maniobra para la estación de Gerona, que serán de importación y valorados en 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.ª

Gerona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

476—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Central de Edificaciones, Sociedad Anónima.

Ubicación: Ribas de Jarama (Madrid).

Objeto de la petición: Establecimiento de una fábrica de cemento Portland con destino a la construcción en general y a la de 15.000 viviendas en el término municipal de Ribas de Jarama en particular, así como para la producción de materiales prefabricados en siete talleres proyectados a pie de fábrica.

Capacidad de producción: 240.000 toneladas anuales.

Capital a invertir: 221.360.040,32 pesetas, del cual 112.828.000 de pesetas serán destinados a maquinaria de importación.

Maquinaria y materiales: Será de importación la siguiente maquinaria: Dos trituradoras de caliza, arcilla y eso con sus cintas transportadoras y elevador de cangilones; una grúa de cucharas de mordazas, dos alimentadores, molino de corriente de aire, turbo-separador ciclón y maquinaria diversa para el secadero del material molido; catorce tubos neumáticos y cuatro elevadores para los silos de almacén y mezcla de crudo; dos hornos giratorios de 38 metros de largo, con sus elevadores, bombas de dosificación, maquinaria y accesorios diversos para los mismos; una instalación de molinera de clínquer; una instalación para los silos de cemento; una instalación de envasado de dos máquinas; cinco compresores de doble efecto con sus calderines; cinco cucharas cargadoras de un metro cúbico; un tren de sondeo de 30 metros; tres auto-volquetes de 5 metros cúbicos; una locomotora Diesel de 500 Tm.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, 10

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

717—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de peticionario: Don Buenaventura Costa Font, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 619, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rieras de Catillar y de Tragurá

Término municipal en que radican las obras: Villalonga de Ter (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés.

563—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

Negociado de Fomento

La Excm. Diputación Provincial, con fecha 13 del próximo pasado mes de diciembre, acordó sacar a pública subasta las obras de terminación del camino de Bagur a la playa de La Tuna.

El tipo de licitación es de 693.846,57 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, a partir de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la dirección de las obras, cuya confección se sujetará a los términos prevenidos en las correspondientes condiciones facultativas del proyecto.

Crédito: Existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario D de Paro Obrero.

El contratista adjudicatario no tendrá derecho a solicitar revisión de los precios del presupuesto por ningún concepto ni motivo.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina y desde la publicación del presente anuncio hasta el día de la licitación.

Garantía provisional: 20.815,40 pesetas. Garantía definitiva: Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Formas de constitución: Las reconocidas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Fomento citado, de diez a las trece horas.

Documentos acompañatorios en sobre aparte: Poder, bastantado por el Secretario o funcionario Letrado de la Corporación, caso de no acudir el licitador por sí mismo.

Justificación documental correspondiente, cuando concorra algún miembro en representación de una Sociedad.

Documento justificativo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De conformidad a lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954, no podrá efectuarse la adjudicación de las obras que se sacan a subasta, a Empresa que no esté en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Apertura de plicas: Día siguiente hábil al último, asimismo hábil, para su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia de la Corporación, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Gerona, 22 de enero de 1957.—El Presidente, Juan de Llobet.

Modelo de proposición

(Reintegro: Estado, 6,00 pesetas y Provincia, 1,50 pesetas)

Don, mayor de edad, vecino de y domiciliado en la calle de en representación de, según acredita mediante poder bastante que acompaña (en su caso), enterado del anuncio de la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Bagur a la playa de La Tuna, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

415—O.

A Y U N T A M I E N T O S

QUINTANAR DEL REY

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Guardia municipal, se reserva una a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952 y la otra se convoca a concurso mediante examen, con arreglo a las siguientes:

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Guardia municipal, que puede concursar únicamente el personal afectado por la Ley de 15 de julio de 1952

1.ª La plaza de Guardia municipal será provista por concurso, mediante examen de aptitud consistente en un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación y de una denuncia.

c) Operaciones elementales de Aritmética.

Independientemente el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime conveniente.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y se hallen comprendidos en la edad de veinticinco a cuarenta y cinco años, límites de edad establecidos por Orden del Ministerio de la Gobernación, de 29 de enero de 1953.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.
b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación acreditativa de buena conducta y de adhesión al Régimen.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.

4.ª La plaza objeto de concurso tiene una dotación presupuestaria de cinco mil pesetas, y dos pagas extraordinarias de julio y Navidad.

5.ª Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurrido, que sea un mes desde la fecha de la convocatoria y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.ª El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejal de la Corporación y un representante del Profesorado oficial; como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento. También podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

7.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

8.ª El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.

9.ª Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará el señor Alcalde en el término de un mes, y si en dicha propuesta figurasen empatados dos o más concursantes el Tribunal optará por aquel que sea militante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

10. El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Quintanar del Rey, 23 de enero de 1957. El Alcalde, José Escribano.

448—O

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO HERRERO**

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 3 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1956, la gestión del Consejo, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de señores Consejeros.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de este Banco o en las de algún otro establecimiento de crédito y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Oviedo, cuatro días antes por lo menos, de la celebración de la misma, expresando el objeto, para obtener la papeleta de asistencia.

Oviedo, 29 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
939.—P.

« A M E R I C A »

Compañía General de Capitalización
Sociedad Anónima

MES DE ENERO DE 1957

T. G. B.—Y. F. O.—K. Z. C.—Ch. Y. Y.
Ch. Z. R.—L. A. Y.—N. B. T.—H. E. G.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
950.—P.

SOCIEDAD ANONIMA «PROGRESO AGRICOLA»

(En liquidación)

ALHAMA DE MURCIA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 18 de junio de 1956, ha sido ratificado el acuerdo de la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 1949 declarando disuelta la Sociedad y en estado de liquidación.

Alhama de Murcia, 20 de noviembre de 1956.—Un liquidador, Francisco Cánovas.
953.—P.

EMPRESA NAVIERA SEVILLA, S. A.

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la expresada Compañía convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 del próximo febrero, a las cinco de la tarde, y en segunda citación el día 26, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de la Raza, Almacenes Industriales número 4, para la aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1956; elección de Consejeros y ruegos y preguntas.

La expresada Junta tendrá también carácter de extraordinaria a los efectos de tratar de la ampliación del capital social.

Sevilla, 29 de enero de 1957.
955.—P.

« E S F E R A , S . A . »

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avda. José Antonio, 33.
Madrid. Teléfono 21 10 40

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 31 de enero de 1957:

B P F — A H H — Z K N — Q D Y
C H R Z — E V S — B N J — S C H I

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

954.—P.

ELECTRICA BELMEZANA, S. A.

BELMEZ (CORDOBA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 27 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 28, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio 1955/56, previo informe de los censores.

2.º Distribución del beneficio obtenido

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956/57.

4.º Renovación de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta deberán cumplirse los requisitos exigidos por nuestros Estatutos.

Bélmez, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Solano.

792.—P.

« LA PROTECTORA », S. A.

PAMPLONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 17 de febrero del año en curso, a las once de la mañana, en los locales de la Sociedad, barrio de San Juan, número 5, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956 y propuesta de distribución de beneficios.

Designación de dos Consejeros para cubrir vacantes de otros dos que cesan por haber transcurrido el plazo reglamentario.

Determinar el valor de las acciones para caso de fallecimiento de accionistas durante el ejercicio de 1957.

Nombramientos de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda a la misma hora y dicho local el día 18.

Pamplona, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.

793.—P.

« S . A . C I N E I N S T R U C T I V O »

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el domicilio social, Buenos Aires, 17 (oficinas del Cine Actualidades), el día 23 de febrero próximo, a las diecinueve y veinte horas, respectivamente, en primera convocatoria, o en segunda, en su caso, el siguiente día, a las mismas horas, con el orden del día que a continuación se expresa:

Orden del día en la Junta general ordinaria:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1956.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Orden del día en la Junta general extraordinaria:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las Juntas.

Bilbao, 29 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

796.—P.

« INMOBILIARIA OLIMPIA, S. A. »

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas provisionales de la Sociedad, Colón de Larreategui, 9 (oficinas del Teatro Trueba), el día 23 de febrero de 1957, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1956.

2.º Propuesta de distribución de beneficio.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir deberán obtener la papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas provisionales de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 29 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

797.—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1955: 96.063.700,92. Resultado del sorteo de Títulos celebrado el día 31 de enero último:

W.E.E. — A.A.M. — L.Z.Q. — R.U.H.
H.V.F. — H.H.P. — H.E.F. — V.J.P.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 12.875.000 pesetas.

929.—P.

EUROPA S. A.

MADRID

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, número 59

Combinaciones de Títulos amortiza-
dos en el sorteo del día 31 de enero
de 1957.

W-G-Q	M-B-F	I-Z-X	B-F-Q
F-E-T	Q-F-E	J-A-V	S-L-F

(Autorizado por la Dirección General
de Seguros.)
927—P

ALIANZA MEDICA LERIDANA, S. A.

Para el día 23 de febrero próximo, a
las veinte horas, y el siguiente a la mis-
ma hora de segunda convocatoria, se
convoca a los señores accionistas en el
local social de esta entidad, Clínica Mont-
serrat, a la Junta general ordinaria, con
el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Me-
moria, balance y cuenta de resultados
del ejercicio de 1956

2.º Elección de censores de cuentas
para el ejercicio de 1957.

Lérida, 23 de enero de 1957.—El Se-
cretario del Consejo de Administración,
Enrique Gabas Roque.

931—P.

LA MERCANTIL SABADELLENSE

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administra-
ción de esta Sociedad, y en virtud de lo
que dispone el artículo número 15 de los
Estatutos sociales, se convoca Junta gene-
ral de accionistas para el día 16 de fe-
brero próximo, a las tres de la tarde, en
el domicilio social, San Pablo, número 117,
al objeto de aprobar las cuentas y bal-
ance de 1956.

Sabadell, 30 de enero de 1957.—P. A. del
Consejo de Administración: El Secreta-
rio, Juan Viñas.

928—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el
día de hoy por el ilustrísimo señor don
Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número cua-
tro de esta capital, en autos de menor
cuantía, hoy en ejecución de sentencia,
promovidos por el Procurador don Bien-
venido Moreno, en nombre de doña Jose-
fin Navarro Durán, contra don Juan
Landete Pérez, representado por el tam-
bién Procurador don Manuel del Valle,
sobre litis expensas, se saca a la venta en
pública subasta, que se celebrará por se-
gunda vez en la Sala Audiencia de este
Juzgado el día veintiocho de febrero pró-
ximo, a las doce horas, y por el tipo de
doscientas cuarenta y un mil trece pesetas
con veinticinco céntimos, setenta y
cinco por ciento del tipo que sirvió para
la primera, el hotel embargado como de
la propiedad de dicho demandado, y cuya
descripción es la siguiente:

Urbana.—Dos parcelas de terreno, que
forman una sola, en término de Colme-
narejo, en la Colonia llamada de Santia-
go, procedente del monte denominado
«Chaparral de las Heras y Alcornoque»,
en la manzana número once del plano
general de dicha Colonia, que mide una

superficie de 3.638 metros cuadrados, y
linda: Al Norte, término de Galapagar;
Este, calle; Sur, cala, y Oeste, carretera
de Galapagar. Sobre esta parte de esta
parcela se ha construido un hotel de
planta baja, que se compone de hall, cin-
co alcobas, comedor, cuarto de baño,
retrete, cocina y despensa, terraza con
sótano debajo, destinado a garaje casa
para el guarda y gallinero, hallándose
toda la finca cercada de piedra. Ocupan
las edificaciones unos 260 metros cuadra-
dos aproximadamente, y el resto, de 3.376
metros cuadrados, se destinan a jardín,
en el cual existe un pozo con su bomba.

Y se advierte a los licitadores: Qu
para tomar parte en la subasta deberán
consignar previamente el diez por ciento
del expresado tipo de doscientas cuarenta
y un mil trece pesetas con veinte cénti-
mos; que no se admitirán posturas que
no cubran por lo menos las dos terceras
partes de dicho tipo, que el remate pue-
da hacerse a calidad de ceder; que los
títulos de propiedad de la finca, suplidos
por certificación del Registro, se hallan
de manifiesto en la Secretaría del que
refrenda, donde podrán ser examinados
por los licitadores, sin derecho a exigir
ningunos otros; y que las cargas o gra-
vámenes anteriores y los preferentes, si
los hubiere, al crédito de la parte actua-
ra quedarán subsistentes y sin cancelar,
entendiéndose que el rematante los acep-
ta y queda subrogado en la responsabili-
dad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-
sente que firmo con el visto bueno del
señor Juez en Madrid a veinticinco de
enero de mil novecientos cincuenta y
siete.—El Secretario, Isidro Dominguez.—
Visto bueno: El Juez de Primera Instan-
cia, Rafael Gimeno Gamarra.

917—A. J.

En virtud de providencia del día de
hoy, dictada por el señor Juez de Pri-
mera Instancia número 25 de los de esta
capital, en el expediente de jurisdicción
voluntaria promovido por do José María
Gutiérrez del Castillo, sobre modificación
de apellido, se hace saber por medio del
presente la petición hecha por el refe-
rido señor, de que los apellidos paterno
y materno Gutiérrez y Castillo respecti-
vamente, formen uno sólo, o sea Gutié-
rrez del Castillo, para que puedan pre-
sentar su oposición ante este Juzgado
cuantos se crean con derecho a ello, en
el plazo de tres meses, conforme previe-
ne el artículo 71 del Reglamento para la
ejecución de la Ley de Registro Civil.

Dado en Madrid a once de enero de mil
novecientos cincuenta y siete.—El Se-
cretario (ilegible)—V.º B.º, el Juez de Pri-
mera Instancia (ilegible).

527-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en
autos seguidos ante este Juzgado de Pri-
mera Instancia número nueve de esta
capital, a instancia de «Inmobiliaria Gran
Vía, S. A.», contra los herederos de don
Enrique del Campo Blanco y otros, sobre
desahucio en precario del piso pri-
mero de la casa número uno de la calle
de Tudescos, de esta capital, se ha acor-
dado citar, a los herederos de don Enri-
que del Campo Blanco para el juicio ver-
bal que la ley determina, para que en el
día señalado, ocho de febrero próximo, a
las doce de la mañana, comparezcan
ante este Juzgado, bajo apercibimiento
de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los he-
rederos de don Enrique del Campo Blan-
co, expido el presente, que se publicará
en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
en Madrid a dieciocho de enero de mil

novecientos cincuenta y siete.—El Secre-
tario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ile-
gible).

918-A. J.

CERVERA

EDICTO

Don Julián García Estartus, Juez de Pri-
mera Instancia de la ciudad de Cervera
y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acor-
dado en providencia de hoy, dictada en
el procedimiento sumario de ejecución re-
gulado por el artículo 131 de la Ley Hi-
potecaria, instado por el Procurador don
Antonio Trilla Ramón, en representación
del Banco Español de Crédito, S. A., para
hacer efectivo un préstamo de ciento
ochenta mil pesetas, sus intereses y cos-
tas, contra don Ramón Rialp Raich o
Ruich, se sacan a primera y publica sub-
asta las fincas hipotecadas en garantía
de dicho préstamo, que son las que a con-
tinuación se expresan:

A) Porción de terreno o solar edifica-
ble, en el que actualmente hay edificado
un cubierto, sito en la ciudad de Tárrega
y partida de «Pla d'en Perelló», hoy calle
de Primo de Rivera de diez metro, de
ancho por treinta de fondo, o sea de su-
perficie trescientos metros cuadrados, lin-
dante: al frente, con dicha calle; dere-
cha entrando, con Manuel Tugues iz-
quierda, con Felipe Cinca, y detrás, con
Juan Casas y Francisco Solé. Inscrita al
tomo 1.477, folio 228, finca número 4.363.

B) Cobertizo y huerto sitos en la ciu-
dad de Tárrega, calle Jacinto Verdaguier,
sin número, de superficie seis metros
treinta y cinco centímetros lineales, en
el lindero Norte, cuarenta y cuatro me-
tros veinte centímetros lineales en el
linde Oriente y cinco metros lineales en
el linde Mediodía, de figura irregular y
una superficie total de doscientos treinta
y cuatro metros un decímetro cuadrado;
linda: por la derecha entrando, Poniente,
con restante finca de que procede de Ra-
fael Canosa, izquierda entrando, Oriente,
con Antonio Castelló; por detrás, Me-
diocidia, con camino de las Hastas y por
su frente, con la calle de Jacinto Verda-
guier y unas bodegas que formaban parte
integrante de la finca de que procede,
Inscrita al tomo 1.467, folio 29, finca 4.208.

Para el acto del remate se ha señalado
el día dos de marzo próximo, a las doce
horas, en la Sala Audiencia de este Juz-
gado de Primera Instancia de Cervera,
sito en la calle de Estudivell número 15.

Servirá de tipo para la subasta el oac-
tado en la escritura de constitución de
hipoteca, que es de ciento sesenta y cinco
mil pesetas el de la finca descrita en A)
y de ochenta y dos mil pesetas el de la
descrita en B), o sea un total de doscien-
tas cuarenta y siete mil pesetas; y no
se admitirá postura que sea inferior a
dicho tipo, pudiendo cederse el remate a
tercera persona.

Todos los postores, a excepción de la
Entidad demandante, deberán consignar
en el Juzgado, o en el establecimiento
destinado al efecto, el diez por ciento del
total de la tasación para tomar parte en
la subasta. Se advierte que los autos, la
certificación del Registro a que se refiere
la regla cuarta del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria están de manifiesto en Secre-
taria, se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación apar-
tada y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hubiere,
quedarán subsistentes, y que el deman-
dante los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos, sin des-
tinarse a su extinción el precio del re-
mate.

Dado en Cervera a doce de enero de
mil novecientos cincuenta y siete. — El
Juez, Julián García Estartus.—Ante mí:
el Secretario (ilegible)

919—A. J.